



YERBA BUENA,

26 JUL 2023

Municipalidad de  
Yerba Buena

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Tucumán  
DECRETO:

Nº 516

**VISTO:** El Expte. N° 9.288-M17(I)-S-23, iniciado por la Secretaría de Gobierno de esta Municipalidad; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** a través del mismo solicita un donativo de \$ 5.400.000.- (pesos cinco millones cuatrocientos mil), a favor de la Fundación Banco de Alimentos de Tucumán;

**Que**, asimismo, en tal presentación indica que dicha suma corresponde a la provisión, por parte de la aludida Fundación, de: "...mercaderías necesarias, destinadas a los programas de asistencia alimentaria para organizaciones sociales y familias de extrema vulnerabilidad." y a continuación aclara que "existe entre esta Municipalidad y Fundación Banco de Alimentos una alianza estratégica a la que apostamos por su valiosa propuesta y múltiples beneficios, como ser: asesoramiento nutricional y sobre seguridad e higiene y una Escuela de Cocina que brinda oportunidad de aprendizaje, capacitación y oficio a vecinos de nuestra comunidad; además de contar con las cantidades necesarias y con entrega inmediata para atender la demanda requerida por el Municipio...";

**Que**, a los fines tramitados, a fs. 2 corre agregado Recibo C N° 00002-00002702 de fecha 27/06/2023, emitido por la **FUNDACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE TUCUMÁN**, por el importe total de \$ 5.400.000.- (pesos cinco millones cuatrocientos mil), extendido en concepto de contribución por asistencia alimentaria a organizaciones sociales de Yerba Buena;

**Que**, al respecto, la Dirección de Despacho a fs. 06/06 vta. agrega fotocopia autenticada del Decreto N° 423/2022, por el cual se aprueba el Acta Acuerdo suscripta oportunamente entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Fundación Banco de Alimentos Tucumán;

**Que**, además, el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención del Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, las cuales se expidieron en lo que materia de competencia de cada área; como así también con dictamen favorable de la Dirección de Asuntos Jurídicos;

**Que**, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda dispone en autos la emisión del acto administrativo correspondiente;

111...

**DECRETO:**

**Nº 5 16**

**26 JUL 2023**

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A:**

**ARTICULO PRIMERO:** OTORGASE una Contribución Económica de \$ 5.400.000.- (pesos cinco millones cuatrocientos mil) a favor de la "FUNDACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE TUCUMÁN", CUIT N° 30-70819013-2 y, en consecuencia, autorizase el pago del Recibo C N° 00002-00002702 de fecha 27/06/2023, emitido por dicha Fundación en concepto de Contribuciones para Asistencia Alimentaria a Organizaciones Sociales de Yerba Buena, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto de esta Municipalidad-


**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, la Sub Secretaría de Políticas Sociales, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.-

ELD-
811

  
G.P.N. HERNAN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



  
MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

  
PABLO MACCHIAROLA  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA